

Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

| | |
|--------------------------------|---|
| ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.- | 001-2024-HMPP/CONSULTORIA – PRIMERA CONVOCATORIA |
| OBJETO | CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOSAS MULTIDEPORTIVAS EN BARRIOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI N° 2415903 |
| ACTA No.- | |

En el distrito de Chaupimarca a los 19 días del mes de marzo del 2024, siendo las 10:30 horas, estando presente el OEC, con el fin de iniciar de apertura de sobres, verificación de admisibilidad, evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-HMPP/CONSULTORIA – PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOSAS MULTIDEPORTIVAS EN BARRIOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI N° 2415903". En el siguiente orden:

REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO):

Los participantes inscritos para presentar oferta son los siguientes:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10040720176 | ROJAS YURIVILCA LEONEL PEDRO | 12/03/2024 | Válido |
| 2 | Proveedor con RUC | 10321149869 | MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL | 14/03/2024 | Válido |
| 3 | Proveedor con RUC | 10469321342 | FLORES MUÑOZ JAVIER | 08/03/2024 | Válido |
| 4 | Proveedor con RUC | 10469381906 | RUBIO ESTEBAN YASER ALI | 14/03/2024 | Válido |
| 5 | Proveedor con RUC | 10702227190 | CHAMORRO MONAGO VICTOR JHOEL | 14/03/2024 | Válido |
| 6 | Proveedor con RUC | 10707543146 | CHALLO LLANQUE JENRY FROYLAN | 07/03/2024 | Válido |
| 7 | Proveedor con RUC | 20529190701 | GRUPO CONCERT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 07/03/2024 | Válido |
| 8 | Proveedor con RUC | 20542487179 | PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JSR ASOCIADOS S.A.C. | 14/03/2024 | Válido |
| 9 | Proveedor con RUC | 20573169426 | GRUPO OYAGUI EJECUTOR EN OBRAS MINERAS & CIVILES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 08/03/2024 | Válido |
| 10 | Proveedor con RUC | 20601086809 | MULTISERVICIOS GENERALES J.A.M. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 14/03/2024 | Válido |

11 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|-----------------------|---------------------------------------|--------|
| 11 | Proveedor con RUC | 20606386568 | GRUPO RAINBOW S.A.C. | 07/03/2024 | Válido |

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

PRESENTACION DE OFERTAS (Electrónico a través del SEACE):

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|-----------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1 | 20606386568 | GRUPO RAINBOW S.A.C. | 15/03/2024 | 21:19:21 | 20606386568 | 15/03/2024 | 21:19:46 | Enviado | Valido |
| 2 | 10040720176 | CONSORCIO SUPERVISION | 15/03/2024 | 23:45:21 | 10040720176 | 15/03/2024 | 23:46:54 | Enviado | Valido |

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Un futuro diferente

Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo



VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

GRUPO RAINBOW S.A.C.

| | | | |
|----------------------------|----------------------|--------------------------------------|----------|
| Datos del postor | | | |
| Tipo de Proveedor | Proveedor con RUC | | |
| RUC / Código | 20606386568 | | |
| Consortio | No | | |
| Nombre o razón social | GRUPO RAINBOW S.A.C. | | |
| Representante Legal | | | |
| Nombre | WILMER MARIANO | Tipo de documento | DNI |
| Apellido paterno | GOMEZ | Nro. Documento | 70654913 |
| Apellido materno | BENITES | | |
| Datos de registro | | | |
| Fecha de registro | 15/03/2024 | Estado de registro | Valido |
| Hora de registro | 21:19:21 | Estado de la propuesta | Enviado |
| Usuario de registro | GRUPO RAINBOW S.A.C. | Motivo de observación | |
| Fecha presentación | 15/03/2024 | Justificación | |
| Hora presentación | 21:19:46 | | |
| MYPE/Discapitados | | | |
| MYPE | Si | Empresa integrada por discapacitados | No |



| | |
|---|-----------------------------|
| DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | GRUPO RAINBOW S.A.C. |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE / ACREDITA |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda | CUMPLE / ACREDITA |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE / ACREDITA |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CUMPLE / ACREDITA |
| e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4) | PRESENTA ERROR INSUBSANABLE |

Un futuro diferente



| | |
|--|--------------------|
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | NO ES EL CASO |
| RESULTADO | NO ADMITIDA |

ANOTACION DEL OEC:

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No.- 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integras, se cita literalmente:

"Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)"

En esa línea, de las bases integradas (reglas definitivas), específicamente de la página 14, del numeral 1.8 del capítulo primero de la sección general de las bases integradas, sobre el plazo de prestación del servicio de consultoría las reglas definitivas han detallado lo siguiente:

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de [CIENTO SESENTA CINCO DÍAS CALENDARIOS], en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Importante

En el caso de supervisión de obras, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de la obra, de conformidad con el artículo 10 de la Ley.

En esa línea, de las especificaciones técnicas del numeral sexto de los términos de referencia del servicio de consultoría sobre el plazo de ejecución ha detallado lo siguiente:

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Basado en el cronograma de ejecución de la obra establecido en el expediente técnico, por lo cual la consultoría tendrá un plazo de ejecución de 105 (ciento cinco) días calendarios, sin incluir los plazos de entrega de la liquidación técnico financiero de la obra y la liquidación de la consultoría, los cuales se contabilizar de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado,

El contrato de la consultoría, entra en vigor una vez se cumpla lo indicado en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|---------------------|
| Supervisión de Ejecución del servicio | 105 días calendario |
| Recepción del servicio y Liquidación del servicio | 60 días calendario |
| Plazo de Vigencia de Contrato de Supervisión | 165 días calendario |

Un futuro diferente

Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo

Ahora bien, del folio doce (12) de la oferta técnica del postor este oferta un plazo diferente a lo establecido en las bases integradas (reglas definitivas) además de los términos de referencia los cuales forman parte del expediente de contratación, ahora bien, debe de tenerse en cuenta que el sistema de contratación es bajo el sistema mixto (tarifa diaria la supervisión 105 días calendarios), (suma alzada la liquidación 60 días calendarios), esto en atención al numeral 142.4 del artículo 142 del RLCE.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.- 001-2024-HMPP/CPNSULTORIA
PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.- 001-2024-HMPP/CONSULTORIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.

Mediante el presente, en pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 105 (CIENTO CINCO) DÍAS CALENDARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MAS EL PLAZO REQUERIDO PARA LA RECEPCIÓN DE OBRA, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

LIMA, 15 DE MARZO DEL 2024

GRUPO RAINBOW S.A.C

"WILMER MARIANO GOMEZ BENITES"
GERENTE GENERAL

Firma, WILMER MARIANO GOMEZ BENITES
Gerente General de GRUPO RAINBOW S.A.C.

GRUPO RAINBOW S.A.C

"WILMER MARIANO GOMEZ BENITES"
GERENTE GENERAL

Ahora bien, de conformidad al numeral 60.1 del artículo 60 del RLCE, se ha establecido que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. En este caso el postor oferto 105 días calendarios, los cuales corresponde al plazo de la ejecución de la obra, pero no oferto el plazo de la liquidación (60 días calendarios), es por ello que si el OEC solicitaría la subsanación estaría transgrediendo y alterando el contenido esencial de la oferta, es por ello que de todo lo esbozado el OEC ha decidido NO ADMITIR la oferta del mencionado postor.

W. Benites

Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo



CONSORCIO SUPERVISION

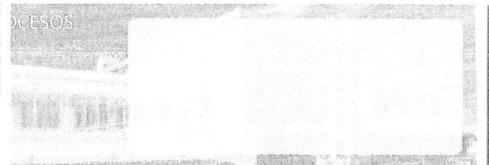
| Datos del postor | | | | | | | |
|---|------------------------------|------------------------|-------------------------------|--------------------|-----------------|-------------|----------|
| RUC / Código | 10040720176 | | | | | | |
| Consortio | SI | | | | | | |
| Nombre o razón social | CONSORCIO SUPERVISION | | | | | | |
| Representante Legal | | | | | | | |
| Nombre | LEONEL PEDRO | Tipo de documento | | | | | DNI |
| Apellido paterno | ROJAS | Nro. Documento | | | | | 04072017 |
| Apellido materno | YURIVILCA | | | | | | |
| Datos de registro | | | | | | | |
| Fecha de registro | 15/03/2024 | Estado de registro | | | | | Valido |
| Hora de registro | 23:45:21 | Estado de la propuesta | | | | | Enviado |
| Usuario de registro | ROJAS YURIVILCA LEONEL PEDRO | Motivo de observación | | | | | |
| Fecha presentación | 15/03/2024 | Justificación | | | | | |
| Hora presentación | 23:46:54 | | | | | | |
| Integrantes del consorcio | | | | | | | |
| Nro. | Tipo proveedor | RUC/ Código | Nombre o Razón Social | Registro RNP | % Participación | País Origen | MYPE |
| 1 | Proveedor con RUC | 10040720176 | ROJAS YURIVILCA LEONEL PEDRO | Consultor de Obras | 50 | PERU | Si |
| 2 | Proveedor con RUC | 10321149869 | MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL | Consultor de Obras | 50 | PERU | Si |
| 2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1. | | | | | | | |

| DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | CONSORCIO SUPERVISION |
|---|-----------------------|
| g) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE / ACREDITA |
| h) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda | CUMPLE / ACREDITA |
| i) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE / ACREDITA |
| j) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CUMPLE / ACREDITA |
| k) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4) | CUMPLE / ACREDITA |
| l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | CUMPLE / ACREDITA |
| RESULTADO | ADMITIDA |

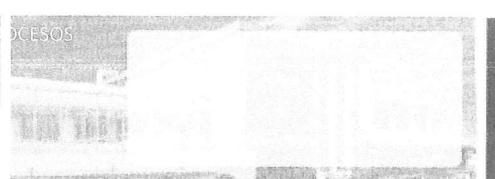
EVALUACIÓN TECNICA:

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

Un futuro diferente



| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN | CONSORCIO SUPERVISION |
|---|---|-----------------------|
| A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | |
| <p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> | <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [2.00] veces el valor referencial: [40] puntos</p> <p>M >= [1.6] veces el valor referencial y < [1.8] veces el valor referencial: [20] puntos</p> <p>M > [1.1] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [10] puntos</p> | <p>40.00</p> |
| B METODOLOGÍA PROPUESTA | | |
| <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Metas y Obligaciones de asistencia técnica ✓ Relación de Actividades ✓ Metodología de la supervisión ✓ Programación GANTT y CPM ✓ Matriz de responsabilidades ✓ Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría y gabinete por separado, indicándose fecha de inicio y termino de cada actividad, sub actividad, etc., las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia <p>2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del</p> | <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 60 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p> | <p>60.00</p> |



Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo

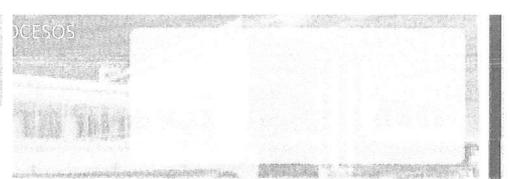
| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN | CONSORCIO SUPERVISION |
|--|--|-----------------------|
| <p>servicio y de la Obra, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión. ✓ Descripción de actividades propias del estudio de pre inversión. ✓ Descripción de criterios sobre calidad del servicio de consultoría de obra. <p>3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional, como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Descripción de normas que se aplicaran durante el estudio de pre inversión. ✓ Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional ✓ Protección de propiedades e instalaciones de terceros ✓ Manejo de desperdicios - Salud ocupacional <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p> | | |
| PUNTAJE TOTAL OBTENIDO | | 100.00 |

EVALUACIÓN ECONOMICA:

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN | CONSORCIO SUPERVISION |
|--|--|-----------------------|
| A. PRECIO | | |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i</p> | 100.00 |

Un futuro diferente



| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN | CONSORCIO SUPERVISION |
|----------------------|---|-----------------------|
| | Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio [100] puntos | |

ORDEN DE PRELACION:

| POSTOR | PUNTAJE TECNICO | ponderación | PUNTAJE ECONOMICO | ponderación | PUNTAJE OBTENIDO | ORDEN DE PRELACION |
|-----------------------|-----------------|-------------|-------------------|-------------|------------------|--------------------|
| CONSORCIO SUPERVISION | 100 | 0.80 | 100 | 0.20 | 100.00 | Primero |

DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL:

| POSTOR | PUNTAJE OBTENIDO | BONIFICACION MYPE | BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|-----------------------|------------------|-------------------|---|---------------|--------------------|
| CONSORCIO SUPERVISION | 100.00 | 5.00% | 10.00% | 115.00 | Primero |

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

| A | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | CONSORCIO SUPERVISION |
|---|---|-----------------------|
| | <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Rehabilitación y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o construcción y/o mantenimiento y/o la combinación de cualquiera de ellos en ejecución de obras como campos deportivos con Grass sintético, estadios, losas deportivas con Grass sintético y/o poli deportiva.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas</p> | CUMPLE / ACREDITA |

Un futuro diferente



| | |
|--|--|
| resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación ¹⁸ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. | |
|--|--|

RESUMEN:

| | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Postor | CONSORCIO SUPERVISION |
| Admisibilidad | Admitido |
| Evaluación (puntaje obtenido) | 115.00 |
| PUNTAJE TECNICO | 100.00 |
| PUNTAJE ECONOMICO | 100.00 |
| Orden de Prelación | Primero |
| Calificación | Calificado |
| Resultado final | Buena pro |

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Sobre el particular, el comité de selección otorga la buena pro al CONSORCIO SUPERVISION, quien se encuentra admitido, ha obtenido 105 puntos en el sumatorio total, además de ello cumple con el criterio de calificación.

En el distrito de Chaupimarca a los 19 días del mes de marzo del 2024, siendo las 11:15 horas, el OEC da por valida los extremos redactados en la presente acta, pasando a firmarlos.

JHON CLIFOR ESTELA SOTO
ORGANO-ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES